PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2018 – 00111
DEMANDANTE	COOPERATIVA COMSEL
DEMANDADO	EULOGIO CARRILLO DE LA CRUZ Y OTRO
FECHA	NOVIEMBRE 22 DE 2021

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado en donde se le informa que la parte demanda ha presentado escrito mediante el cual solicita se reconozca poder. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Soledad, noviembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021). -

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el poder conferido reúne los requisitos del artículo 74 del CGP, el Juzgado,

R E SU E L V E:

1. Reconocer personería al doctor JOAQUIN DANIEL DE LA ROSA MONTENEGRO identificado con CC N° 7.594.703 y T.P. 142.250 C.S.J. como apoderado judicial de los demandados EULOGIO DEL ROSARIO CARRILLO DE LA CRUZ Y MARTHA IBETT ROSADO TONCEL, en los términos, condiciones y para los efectos del poder conferido de conformidad al Artículo 74 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
Juez

MISR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTONICO No. **099**

SOLEDAD, **NOVIEMBRE 23 DE 2021**

LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO